

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL 24 DE FEBRERO DE 2011
Acta Número. ACT/INFOEM/EXT/COMI/2º/2011**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las 17:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Instituto, sita en el primer piso del edificio marcado con el número oficial 510 de la calle de Instituto Literario Poniente, Colonia Centro, en el Municipio de Toluca, Estado de México, se reunieron el **C. Gregorio Delfino Castillo Porrás**, Suplente del Presidente del Comité de Información, designado por el Titular mediante oficio INFOEM/COMP-EMC/0051/2011, la **M. en D. María del Carmen Lara Jiménez**, en su carácter de Responsable Provisional de la Unidad de Información y el **Lic. Hipólito Romero Reséndez**, Contralor Interno de este Instituto, todos integrantes del Comité de Información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Además se hace constar la presencia del **C.P. Lázaro García Castillo**, Encargado de despacho de la Dirección de Administración y Finanzas en su carácter de Servidor Público Habilitado del Instituto, lo anterior a efecto de celebrar, previa convocatoria realizada por oficio INFOEM/CINFO/EMC/004/2011; la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información**, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, el Suplente del Presidente del Comité de Información, procedió a verificar la asistencia para iniciar la Sesión, a lo que determina que existe *quórum* suficiente para la celebración de la misma.

Acto seguido, el Suplente del Presidente del Comité de Información el **C. Gregorio Delfino Castillo Porras** somete a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Clasificación de Información, con fundamento en los artículos 25 fracción I y 25 Bis fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitada por Servidor Público Habilitado C.P. Lázaro García Castillo, respecto al testado de Información con que se dará respuesta a la solicitud de información número 18/INFOEM/IP/A/2011 y alcance al informe de justificación presentado en el Recurso de Revisión número: 000385/INFOEM/IP/RR/2011.
3. Clasificación de Información, con fundamento en el artículo 25 fracciones IV y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio, solicitada por Servidor Público Habilitado C.P. Lázaro García Castillo, respecto al testado de Información con que se dará respuesta a la solicitud de información número 11/INFOEM/IP/A/2011 y alcance al informe de justificación presentado en el Recurso de Revisión número: 000391/INFOEM/IP/RR/2011.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

En relación al **Primer Punto del Orden del Día**, el Suplente del Presidente del Comité de Información, procede a tomar la asistencia de los miembros presentes;

C. Gregorio Delfino Castillo Porras, el Suplente del Presidente del Comité de Información; **M. en D. María del Carmen Lara Jiménez**, Responsable Provisional de la Unidad de Información; **Lic. Hipólito Romero Reséndez**, Contralor Interno de este Instituto, todos integrantes del Comité de Información, estando presente el **C.P. Lázaro García Castillo**, Encargado del despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, Servidor Público Habilitado del Instituto, por lo que existe el Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, el **C. Gregorio Delfino Castillo Porras**, Suplente del Presidente del Comité de Información y encargado de llevar a cabo la convocatoria para la presente sesión, procedió a declarar abierta la sesión de Comité;

Con relación al **Primer Punto del Orden del Día**, el Suplente del Presidente del Comité de Información somete a consideración de éste Comité el presente Orden del Día, por lo que se dicta el siguiente:

ACUERDO: ACT/INFOEM/EXT/COMI/2º/2011/PRIMERO	Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día.
---	--

Con relación al **Segundo Punto del Orden del Día**, en atención a la solicitud del Servidor Público Habilitado C.P. Lázaro García Castillo, respecto al testado de Información con que se dará respuesta a la solicitud de información número 18/INFOEM/IP/A/2011 y alcance al informe de justificación presentado en el Recurso de Revisión número: 000385/INFOEM/IP/RR/2011, se toma el siguiente:

ACUERDO: ACT/INFOEM/EXT/COMI/2º/2011/SEGUNDO	Se tiene presentado el proyecto de versión pública propuesto por el C.P. Lázaro García Castillo, Servidor Público Habilitado, en términos del oficio INFOEM/DAF/078/2011 del cual se anexa copia simple cotejada a la presente, documento en el que fundamenta y motiva en primer lugar respecto al recibo de pago, sean testados los datos correspondientes: - Al domicilio y el RFC Por ser datos personales. Y puesto a consideración del Comité la versión pública propuesta, analizada que fue se determina que los datos señalados deben ser testados por ser personales y en consecuencia clasificarse como confidenciales, por lo que se aprueba por unanimidad la versión pública propuesta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracción I, 25 Bis fracción I y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En lo relativo a la póliza de la cual fundamenta, sea testado el número de cuenta por tratarse de un secreto bancario, puesto a consideración del Comité, analizada que fue se aprueba la
---	---

	<p>propuesta de clasificación del número de cuenta bancaria del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, en virtud de que se trata de información reservada, hasta por 9 (nueve) años, en términos del acuerdo número ACT/INFOEM/EXT/COMI/1º/2011/OCTAVO de fecha 22 de febrero de 2011. En razón que el daño, presente, probable y específico que se causaría se expone de la siguiente manera: (Presente) toda vez que la cuenta actualmente se encuentra activa; (Probable) su difusión pudiese alertar a terceras personas para que el Instituto sea víctima de un delito y (Específico) porque la difusión pone en riesgo la seguridad financiera del Instituto por lo que el daño que se puede producir es mayor que el interés público. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones IV y VII y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>
--	---

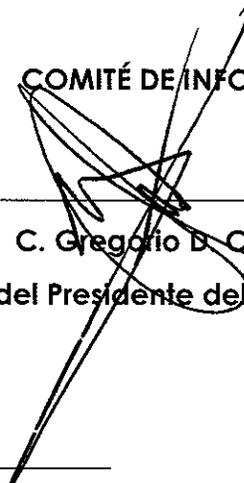
Con relación al **Tercer Punto del Orden del Día**, en atención a la solicitud del Servidor Público Habilitado C.P. Lázaro García Castillo, respecto al testado de Información con que se dará respuesta a la solicitud de información número 11/INFOEM/IP/A/2011 y alcance al informe de justificación presentado en el Recurso de Revisión número: 000391/INFOEM/IP/RR/2011, se toma el siguiente:

<p>ACUERDO:</p> <p>ACT/INFOEM/EXT/COMI/2º/2011/TERCERO</p>	<p>Se tiene presentado el proyecto de versión pública propuesto por el C.P. Lázaro García Castillo, Servidor Público Habilitado en términos del oficio INFOEM/DAF/077/2011 del cual se anexa copia simple cotejada a la presente, documento en el que fundamenta y motiva que sea testado el dato correspondiente, al número de cuenta, por tratarse de un secreto bancario. Y puesto a consideración del Comité, analizada que fue se aprueba la propuesta de clasificación del número de cuenta bancaria del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, en virtud de que se trata de información reservada, hasta por 9 (nueve) años, en términos del acuerdo número ACT/INFOEM/EXT/COMI/1º/2011/OCTAVO de</p>
--	---

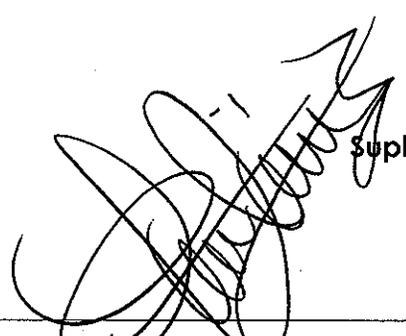
	<p>fecha 22 de febrero de 2011. En razón que el daño, presente, probable y específico que se causaría se expone de la siguiente manera: (Presente) toda vez que la cuenta actualmente se encuentra activa; (Probable) su difusión pudiese alertar a terceras personas para que el Instituto sea víctima de un delito y (Específico) porque la difusión pone en riesgo la seguridad financiera del Instituto por lo que el daño que se puede producir es mayor que el interés público. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones IV y VII y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>
--	---

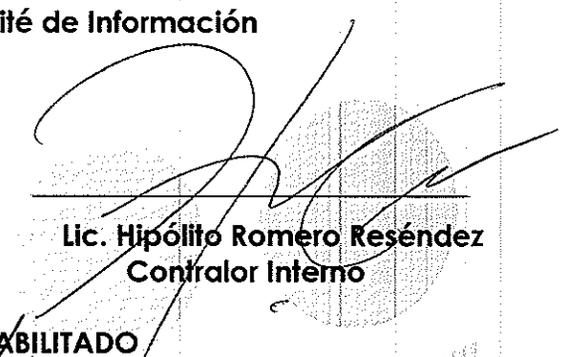
No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo las diecisiete treinta horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil once.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

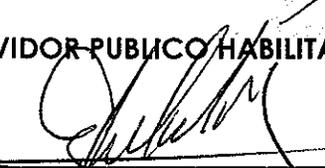

C. Gregorio D. Castillo Porras.

Suplente del Presidente del Comité de Información


Lic. María del Carmen Lara Jiménez
Responsable Provisional de la
Unidad de Información


Lic. Hipólito Romero Reséndez
Contralor Interno

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO


C.P. Lázaro García Castillo
Subdirector de Recursos Financieros